

ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIONES

" MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO – UNIDAD FUNCIONAL 2."

**PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA
SA-28-2022**

AGOSTO DE 2022

OBSERVACION 1

De: sectorialccinorte@infraestructura.org.co <sectorialccinorte@infraestructura.org.co>
Enviado: martes, 9 de agosto de 2022 15:19
Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>
Cc: Florangeli Bertys <fbertys@infraestructura.org.co>; soportesisi@infraestructura.org.co <soportesisi@infraestructura.org.co>
Asunto: RE: Audiencia de asignación de Riesgos “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO – UNIDAD FUNCIONAL 2”

Cordial saludo,

Muchísimas gracias por la información entregada.

De la manera más atenta, nos gustaría validar con ustedes si todavía las fechas del AVISO No2 "cronograma proceso SA-28-2022" están vigentes o en su defecto se esperaría expedir una nueva Adenda.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

La entidad ajustó cronograma adenda.

OBSERVACION 2

De: FRANZ ALEJANDRO LOZANO TORRES <franzlozano@termotecnica.com.co>
Enviado: miércoles, 17 de agosto de 2022 15:10
Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>
Asunto: observaciones audiencia de riesgos proceso SA-28-2022

Bogotá D.C 17 de agosto de 2022

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y REGION CARIBE S.A. EDUBAR
CENTRO DE NEGOCIOS MIX: Vía 40 N° 73 - 290 Piso 9
Barranquilla, Atlántico.

REFERENCIA: Convocatoria No. SA-28-2022, en adelante el “Proceso de Contratación”.

OBJETO: “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO – UNIDAD FUNCIONAL 2.”

ASUNTO: Observaciones al proceso audiencia de riesgos.

Por este medio solicitamos amablemente a la entidad aclarar las siguientes observaciones al proceso realizadas durante la audiencia de riesgos:

1. Solicitamos a la entidad confirmar la unidad de medida de ítem CAPA MEJORADA DE SUELOS CON GEOCELDAS, ya que en unos documentos aparece en m³ y otros en m².
2. En los pliegos está el numeral 4.2.4 garantía suplementaria o adicional, entendemos que esa garantía no es requerida para el proceso de contratación, por favor confirmar.
3. Solicitamos a la entidad considerar el precio de las PANTALLAS PREEXCAVADAS DE CONCRETO (F'c = 28 MPA) el cual se encuentra por debajo del precio comercial para la actividad.
4. A pesar de ser responsabilidad de los interesados, solicitamos a la entidad amablemente compartir la lista de impuestos y estampillas obligatorias para el desarrollo de este proyecto, y confirmar si estas deben ser pagadas al iniciar el contrato, como en el proceso de UF1.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

1. Se aclara que para el ítem, CAPA MEJORADA DE SUELOS O GEOMATERIALES CON GEOCELDA espesor (0.2), la Unidad de Medida es m². Esto es claro, pues la descripción del ÍTEM incluye el espesor. Por tanto, prevalece la información del Presupuesto Oficial. De igual forma, dicha situación fue aclarada mediante adenda.

2. Se aclara que, según Colombia Compra Eficiente, la Garantía Suplementaria o Adicional», se refiere a aquella otorgada por el contratista, distinta a la legal, cuando amplíe o mejore gratuitamente la cobertura de esta, asociada a la estabilidad y calidad de la obra, sin embargo, de acuerdo a los factores de ponderación del presente proceso, la misma no es exigida para el mismo

3. La entidad mantiene las condiciones de los precios de los concretos, pues estos fueron ajustados a condiciones de mercado de junio de 2022. Adicionalmente, la entidad verificó nuevamente el precio establecido encontrando que el mismo se encuentra acorde con los precios actuales del mercado.

4. Cada proponente es responsable de realizar sus propias investigaciones tendientes a estructurar la oferta teniendo en cuenta los impuestos y estampillas aplicables para lo cual deberán consultar los estatutos tributarios locales.

OBSERVACION 3

De: Ing civil <tramites1986@gmail.com>

Enviado: miércoles, 17 de agosto de 2022 15:38

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

Asunto: Observacion pliego definitivo EDUBAR

Sincelejo, 17 de agosto de 2022.

Cordial saludo

Señores:

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA

En atención a los documentos publicados dentro del proceso de selección No. SA-28-2022 que tiene como objeto "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO – UNIDAD FUNCIONAL 2."se tiene que:

1. Revisado el Capítulo IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE la entidad establece los siguientes:

DOCUMENTO BASE			
LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código:	CCE-EICP-GI-01	Página:	38 de 65
Versión No.:	6		

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	18
Criterios diferenciales	2
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

1.1. OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

2. Que la entidad no describe la forma de evaluar los criterios diferenciales.
3. Que revisado el Documento Base o Pliego Tipo de Infraestructura de Transporte (VERSIÓN 3) en la página de Colombia compra eficiente, en el capítulo IV, no hace referencia a los criterios diferenciales, como seguidamente se evidencia:

convertido a pesos colombianos usando para ello la sección 1.13 del pliego de condiciones.¶

• **CAPÍTULO IV- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE¶**

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:¶

Conceptos	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

¶ De conformidad con el artículo 67 de la Ley 915 de 2004, cuando el objeto del contrato deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago, la entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:¶

Conceptos	Puntaje máximo
Oferta económica	55
Factor de calidad	19

A
W

Por lo anterior, se le solicita a la entidad, acogerse al Documento Base o Pliego Tipo de Infraestructura de Transporte (VERSIÓN 3) de Colombia compra eficiente y ajustar los CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

Agradecemos su atención,

Atentamente

Departamento licitaciones INVERS GLOBAL S.A.S

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

Se le aclara al observante que la entidad ajustó dicha situación mediante adenda.

OBSERVACION 4

De: Jully Baca <jbaca@aconstruir.co>

Enviado: jueves, 18 de agosto de 2022 23:40

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

Cc: A Construir S.A. <ac@aconstruir.co>

Asunto: OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABIERTA SA-28-2022

Barranquilla, 18 de Agosto de 2022

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. -EDUBAR S.A.

Vía 40 No.73-20 Piso 9 – Mix Centro de Negocios

Barranquilla

REFERENCIA: Selección Abierta No. SA-28-2022

Objeto: “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO – UNIDAD FUNCIONAL 2.”

Estimados señores:

Por medio de la presente como interesados en el proceso de selección y encontrándonos dentro del plazo para presentar observaciones y solicitud de aclaraciones al documento de convocatoria, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Una vez revisados los documentos del presente proceso, solicitamos a la entidad se sirva publicar la matriz de riesgos del proceso de selección, pues si bien están cargados dos archivos denominados “Matriz de Riesgos” los mismos no contienen información que le permita al futuro contratista determinar cuáles son los riesgos asociados tanto al proceso como a la ejecución del contrato de obra, generando incertidumbre sobre la aceptación de la cláusula 3 del anexo 5 “minuta del contrato”, la cual indica lo siguiente:

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	3 de 19
Versión No.	4		

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

Así mismo, en virtud de la normativa vigente que dicta que el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo hacen parte integral de los estudios y documentos previos que deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación, amablemente solicitamos sean publicados en debida forma y se permita su verificación y estudio.

Así mismo, solicitamos se amplíe proporcionalmente la cantidad de contratos requeridos en RELACION DE LOS CONTRANTOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL para la acreditación de la experiencia general y específica, toda vez que el monto y alcance requerido como experiencia en 1 solo contrato que sume el 50% del presupuesto oficial limita la cantidad de empresas de la ciudad y el departamento podrían participar en el proceso.

De igual forma, solicitamos que se permita la presentación de contratos que incluyan dentro de su alcance obras de rehabilitación y/o mejoramiento de pavimento, siempre y cuando dentro de los mismos se hayan realizado actividades similares a las requeridas en la experiencia específica.

En cuanto a los impuestos tasas y contribuciones que debe pagar el futuro contratista por la suscripción del contrato, solicitamos a la entidad se informe el valor de dichos gravámenes o se discrimine su porcentaje a fin de tenerlo en cuenta al momento de la realización del desglose de AIU, el cual es fundamental a la hora de elaborar la oferta económica.

Adicionalmente agradecemos a la entidad ampliar el plazo para la realización de observaciones y de presentación de la propuesta, con el fin de poder hacer un buen análisis de los documentos y elaborar la propuesta dentro de los parámetros exigidos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

Le asiste razón al observante, dicha situación fue aclarada mediante adenda.

OBSERVACION 5

De: Carolina Moreno <licitaciones@cimelec.co>

Enviado: viernes, 19 de agosto de 2022 11:46

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

Asunto: Observaciones proceso de contratación No. SA-28-2022

Buenos días

Señores
EDUBAR

Referencia: Proceso de contratación No. SA-28-2022 cuyo objeto es; MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO – UNIDAD FUNCIONAL 2.

Como proponentes interesados en el proceso de contratación y de acuerdo al cronograma publicado con la apertura del proceso, le solicitamos a la entidad prorrogar el cierre del proceso en un plazo no menor de 3 días hábiles, toda vez que en el ejercicio de realizar la viabilidad técnica y económica del proyecto, las cotizaciones y respuesta de proveedores puede tardarse más tiempo del otorgado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

La entidad ajustó el cronograma mediante adenda,

OBSERVACION 6

De: Lizeth Eulegelo <lizeth.eulegelo@alcaing.com>

Enviado: Friday, August 19, 2022 12:29:42 PM

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

Asunto: PROCESO No. SA-08-2022 Observaciones Pliego Definitivo

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE – EDUBAR

Referencia: Proceso de Contratación No. SA-28-2022 en adelante “proceso de contratación”

Asunto: Observaciones Pliego Definitivo

Respetados Señores:

Como empresa interesada en presentar oferta dentro del proceso de selección de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al pliego de condiciones y minuta del contrato, para su consideración:

CRONOGRAMA

1. Teniendo en cuenta la magnitud e importancia del proyecto objeto del presente proceso de licitación y con el propósito de presentar una oferta que cumpla los requisitos exigidos y con el debido análisis de los condicionantes técnicos y de las gestiones correspondientes, se solicita a la entidad prorrogar la entrega de las ofertas hasta el 29 de Agosto de 2022, con el objetivo de que los proponentes interesados y los proveedores de servicios e insumos, puedan realizar una debida diligencia de las condiciones de entorno de las zonas donde se ejecutaran las obras.

MINUTA DEL CONTRATO

2. Clausula 8 Forma de Pago – Formula de Reajuste: Solicitamos a la Entidad no liminar la aplicación de ajuste de precios a las actividades que incluyen insumo de Acero de Refuerzo, dado que debido a la situación que se esta presentando en el país y a nivel global por las variaciones y aumentos a los precios de los insumos en general, no solo el precio fluctúa al insumo de Acero de refuerzo, si no que de forma general afecta a todas las actividades que se presentan en el proyecto.

PRESUPUESTO

3. Solicitamos a la Entidad precisar los impuestos y estampillas obligatorias que aplican para el presente proyecto.

RESPUESTA ÓBSERVACION 6

1. La entidad ajustó el cronograma mediante adenda.

2. La entidad mantiene las condiciones, toda vez que la fórmula de reajuste se ha establecido para los ítems que su precio ha tenido un comportamiento volátil durante los últimos años.
3. Es deber de cada interesado consultar el estatuto tributario del Departamento y del Municipio donde se ejecutarán las obras para determinar los impuestos y estampillas que se derivan de la suscripción y ejecución del contrato que resulte objeto del presente proceso.

OBSERVACION 7

De: Emma Gómez <licitaciones@paviandi.com>
Enviado: viernes, 19 de agosto de 2022 15:00
Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>
Asunto: PROCESO NO. SA-28-2022.

Buena tarde.

Por medio del presente nos permitimos solicitar amablemente a la entidad que proceda a señalar e informar la fecha de cierre del proceso de la referencia dentro del cronograma del mismo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 7

Esta información esta consignada en el documento Anexo 2 – Cronograma. Asi mismo deberá tener en cuenta la adenda publicada.

OBSERVACION 8

De: jose luis Perez <jlpa1992@gmail.com>
Enviado: lunes, 22 de agosto de 2022 11:08
Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>
Asunto: OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACION No. SA-28-2022

Bogotá D.C. Lunes, 22 de Agosto del 2022

Señores
**ATLÁNTICO - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y REGION
CARIBE S.A. – EDUBAR**
VIA 40 73 290 CENTRO EMPRESARIAL MIX
Atlántico: Puerto Colombia

REFERENCIA: Procesó de Contratación No. **SA-28-2022.**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO – UNIDAD FUNCIONAL 2."

Asunto: OBSERVACION PLIEGO DE CONDICIONES

Respetados Señores:

De la manera más atenta le solicitamos a la entidad, que por favor prorrogue la entrega de las propuestas, toda vez que las aseguradoras están reacias a expedir la póliza, que de acuerdo a las condiciones descritas en el pliego de condiciones y que en respuestas dada el día 12 de agosto, no cambio dicho aspecto, la vigencia "Plazo del contrato y cinco (5) años más". Las aseguradoras a firman y ratifican que solo debe ser por cinco (5) años, haciendo de esto un trámite dispendioso, es por todo lo anterior que le solicitamos a la entidad corra la fecha de entrega del 26 de Agosto de 2022 para el 30 de Agosto de 2022.

Atentamente,

JOSE LUIS PEREZ
C.C. 1.010202048 de Bogotá.

RESUPUESTA OBSERVACIÓN 8

La entidad ajustó el cronograma mediante adenda. Así mismo, el interesado deberá revisar los documentos definitivos del proceso. Favor remitirse a la minuta del contrato y el pliego base.

OBSERVACION 9

De: FRANZ ALEJANDRO LOZANO TORRES <franzlozano@termotecnica.com.co>

Enviado: lunes, 22 de agosto de 2022 15:03

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

Asunto: RE: observaciones audiencia de riesgos proceso SA-28-2022

Bogotá D.C 22 de agosto de 2022

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y REGION CARIBE S.A. EDUBAR

CENTRO DE NEGOCIOS MIX: Vía 40 N° 73 - 290 Piso 9

Barranquilla, Atlántico.

REFERENCIA: Convocatoria No. SA-28-2022, en adelante el “Proceso de Contratación”.

OBJETO: “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO – UNIDAD FUNCIONAL 2.”

ASUNTO: Observaciones al pliego de condiciones.

Por medio de este correo solicitamos a la entidad corregir la información de los criterios de selección colocados en el pliego de condiciones del proceso, donde aparece:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	19
Apoyo a la industria nacional	18
Criterios diferenciales	2
Vinculación de personas con discapacidad	1
Total	100

sin embargo, en ninguna parte se registra información acerca de los *criterios diferenciales (2 pts)* y de acuerdo al numeral 3.12 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, se darán 20 puntos a los proponentes que cumplan las condiciones solicitadas y no 18 puntos como aparece en la tabla anterior.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad aclarar dicha información y corregir de ser necesario la tabla aquí expuesta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 9

La entidad ajustó dicha imprecisión mediante adenda.

OBSERVACION 10

De: FRANZ ALEJANDRO LOZANO TORRES <franzlozano@termotecnica.com.co> Enviado: lunes, 22 de agosto de 2022 15:31 Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co> Asunto: observaciones al proceso SA-28-2022

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y REGION CARIBE S.A. EDUBAR

CENTRO DE NEGOCIOS MIX: Vía 40 N° 73 - 290 Piso 9

Barranquilla, Atlántico.

REFERENCIA: Convocatoria No. SA-28-2022, en adelante el “Proceso de Contratación”.

OBJETO: “MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO – UNIDAD FUNCIONAL 2.”

ASUNTO: Observaciones al pliego de condiciones.

Por medio de este correo solicitamos a la entidad revisar y corregir la información de la unidad de medida para el ítem N° 209 TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 28 KM) del capítulo XIII, el cual tiene unidad de medida m³-km en el presupuesto, pero aparece en m³ en el formulario económico

RESUPUESTA OBSERVACIÓN 10

La entidad ajustó dicha situación mediante adenda

OBSERVACION 11

De: FRANZ ALEJANDRO LOZANO TORRES <franzlozano@termotecnica.com.co>

Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 10:12

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

Asunto: Observaciones al proceso SA-28-2022

Bogotá D.C 22 de agosto de 2022

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y REGION CARIBE S.A. EDUBAR

CENTRO DE NEGOCIOS MIX: Vía 40 N° 73 - 290 Piso 9

Barranquilla, Atlántico.

REFERENCIA: Convocatoria No. SA-28-2022, en adelante el "Proceso de Contratación".

OBJETO: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO – UNIDAD FUNCIONAL 2."

ASUNTO: Observaciones a la adenda 1.

Buenos días, por medio de este correo solicitamos amablemente a la entidad revisar y de ser necesario, corregir la unidad de medida a [m2], del ítem N°30- FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, que actualmente tiene [m3] como unidad de medida en el documento "_OFRECIMIENTO ECONOMICO CARRERA 51 B T1 - UF 2 V21 - FINAL".

RESUPUESTA OBSERVACIÓN 11

La entidad ajustará dicha situación mediante adenda.

OBSERVACION 12

De: Emma Gómez <licitaciones@paviandi.com>

Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 8:45

Para: EDUBAR S.A. <contrataciones@edubar.com.co>

Asunto: SOLICITUD PROCESO SA-28-2022

Buen día.

Por medio del presente y de conformidad con la Adenda publicada por la Entidad por medio de la cual modifican el cronograma del proceso de la referencia, agradecemos que la Entidad se sirva a publicar el respectivo Acto de Apertura.

Quedamos atentos.

RESPUESTA

Se le informa al interesado que el acto de apertura se encuentra publicado con los demás documentos del proceso.